

# NORMATIVA

# NORMATIVA

## **Juegos Deportivos Municipales de Granada 2.005/2.006**

# N O R M A T I V A

## JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GRANADA

### 2.005/2.006

## A) ORGANIZACION GENERAL.

### A.1. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Organismo Autónomo Local encargado de la Dirección del Programa de Competición Municipal Juegos Deportivos Municipales de Granada, marcando las normas básicas de organización, de acuerdo con las distintas Federaciones Deportivas y controlando la infraestructura a través del Negociado Técnico de Juegos Deportivos Municipales.

#### A.1.1. NEGOCIADO TÉCNICO DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

Encargado de programar y coordinar el Programa de Competición Municipal Juegos Deportivos Municipales de Granada, marcando las normas básicas de competición, además de organizar y estructurar la Secretaría de los Juegos.

#### A.1.2. SECRETARIA DE LOS J.D.M.

Ubicada en los locales del Patronato Municipal de Deportes en el Palacio de Deportes, C/ Torre de Comares, s/n, 18008, Tfno. 958 13 11 17 y tiene como función dar información general de la Competición Municipal, pasar comunicaciones, admisión de inscripciones, diligenciamiento de licencias, además de registrar reclamaciones y sugerencias.

### A.2. FEDERACIONES DEPORTIVAS.

Formarán parte de la Organización de los Juegos Deportivos Municipales de Granada, previo acuerdo con las mismas, estableciendo las **normas técnicas específicas** de cada modalidad deportiva, que deberán entregar a la organización antes del comienzo de la competición para su difusión e igualmente, se podrá acordar el control propio de la actividad a través de sus **Comités de Competición** en primera instancia, aplicando normas y reglamentos, además de la dirección de los encuentros mediante sus **Colegios de Jueces y Árbitros**. El **reglamento técnico** aplicado en cada deporte, es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiéndose por reglamento técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en la presente normativa que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

### A.3. DELEGADOS DEPORTIVOS.

Los Delegados Deportivos son las únicas personas que legalmente representan al equipo o entidad, y tienen derecho a presentar cualquier reclamación o sugerencia que estimen oportuna, debiendo siempre hacerlo por escrito, fechado y sellado en el registro correspondiente. Además tienen la posibilidad de intervenir como órgano de representación de los participantes y colaborador con la Organización de la Competición a través del **Comité de Seguimiento**, que será elegido entre todos los delegados ante la convocatoria de Asamblea antes del comienzo de la Competición, además de determinar su forma de funcionamiento. A la vez, el Comité de Seguimiento, desempeñará las tareas de Comité de Competición que será órgano de reclamación en primera instancia en aquellas modalidades deportivas donde su propio Comité de Competición no pueda asumir las necesidades de la Competición Municipal, además desempeñará junto con un representante de la Federación de la modalidad deportiva correspondiente, tareas de **Comité de Apelación** para actuar ante los posibles recursos en segunda instancia.

## B) ORGANIZACION TECNICA.

### B.1. DEPORTES.

- **B.1.1.** Las **modalidades deportivas** que pueden acoger los Juegos Deportivos Municipales de Granada, son las siguientes:
  - **ATLETISMO PISTA.**
  - **BÁDMINTON.**
  - **BALONCESTO.**
  - **BALONMANO.**
  - **CAMPO A TRAVÉS (CROSS).**
  - **FUTBOL SALA.**
  - **FÚTBOL SIETE (+ 35 AÑOS).**
  - **MOUNTAIN BIKE.**
  - **NATACIÓN.**
  - **ORIENTACIÓN.**
  - **TENIS.**
  - **TENIS DE MESA.**
  - **VOLEIBOL.**
- **B.1.2.** El **número mínimo** de equipos ó los participantes individuales necesarios para desarrollar la competición, será determinado por la Organización.
- **B.1.3.** También, podrán organizarse **otras modalidades deportivas**, siempre de acuerdo con el interés existente en un número determinado de participantes y previa presentación de un proyecto donde se refleje el desarrollo de la actividad.

### B.2. CATEGORIAS.

- **B.2.1.** Las **categorías** serán establecidas según el Reglamento Técnico de cada modalidad deportiva.

CATEGORIAS	C. General	Baloncesto	Balonmano	Fútbol Sala	Voleibol	M. Bike	Atletismo
Benjamín	1996 y 1997	1996 y 1997	1996 y 1997	1996 y 1997	1996 y 1997		1997 y 1998
Alevín	1994 y 1995	1994 y 1995	1994 y 1995	1994 y 1995	1994 y 1995		1995 y 1996
Infantil	1992 y 1993	1992 y 1993	1992 y 1993	1992 y 1993	1992 y 1993	1992 y 1993	1993 y 1994
Cadete	1990 y 1991	1990 y 1991	1990 y 1991	1990 y 1991	1990 y 1991	1990 y 1991	1991 y 1992
Juvenil	1988 y 1989		1987, 88 y 89	1987, 88 y 89	1987, 88 y 89		
Júnior		1988 y 1989	1984, 85 y 86			1988 y 1989	
Senior	1987 a 1973	1987 a 1973	1983 y ant.	1986 y ant.	1986 y ant.	1987 a 1973	
Veterano	1972 y ant.	1972 y ant.				1972 y ant.	
Base Femenino				1993 a 1999			
Femenino				1992 y ant.			

- **B.2.2.** Un jugador/a podrá **inscribirse en una categoría superior**, salvo que no se disponga lo contrario en el Reglamento técnico de una determinada modalidad deportiva, excepto en la categoría veterano.
- **B.2.3.** Las **categorías senior y veterano**, se unificarán en una sola, en el caso de no existir un número mínimo de participantes en cada una de ellas.
- **B.2.4.** En las categorías masculinas, se permitirá la **participación de mujeres** en los encuentros, siempre que estén dadas de alta en el equipo correspondiente.

## B.3. INSCRIPCIONES.

### B.3.1. PARTICIPANTES.

- **B.3.1.1.** En los Juegos Deportivos Municipales de Granada, **podrán participar** todos los centros, clubes, asociaciones o cualquier ciudadano que lo desee, siempre que formalicen la inscripción en los plazos establecidos y lo permitan las posibilidades de la Organización.

### B.3.2. INCOMPATIBILIDADES.

- **B.3.2.1.** Será incompatible participar paralelamente en los Juegos Deportivos Municipales de Granada y en las **competiciones federadas** u otras reguladas por las propias Federaciones Deportivas dentro de la misma modalidad deportiva, considerándose además, la incompatibilidad, con los **Juegos Deportivos Municipales de otro municipio o comarca y Juegos Provinciales**.
- **B.3.2.2.** Se consideran **Fútbol y Fútbol Sala modalidades incompatibles**, por lo que no se permitirá participación en ambas, aunque sean competiciones distintas.

### B.3.3. PLAZOS DE INSCRIPCION.

- **B.3.3.1.** Las inscripciones se podrán realizar a partir del **día 12 de Septiembre de 2005**, cumplimentando el correspondiente **FORMULARIO DE INSCRIPCION** por cada uno de los equipos participantes o individualmente (caso de modalidad individual), además del **FORMULARIO DE RELACION DE JUGADORES** adicional, con el número **mínimo exigido**, en los siguientes **plazos máximos**:
  - Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol, hasta el día **14 de Octubre de 2005**.
  - Campo a Través, Mountain Bike y Orientación, hasta el día **11 de Noviembre de 2005**.
  - Tenis, Tenis de Mesa y Bádminton, hasta el día **13 de Enero de 2006**.
  - Atletismo Pista y Natación, hasta el día **17 de Febrero de 2006**.
  - En el **resto de modalidades deportivas**, que tendrán convocatoria específica, se determinará en la misma el plazo de finalización de inscripciones.

### B.3.4. AVAL Y DERECHOS DE INSCRIPCION.

- **B.3.4.1.** Para participar en los Juegos, será requisito, **AVALAR** a la Organización, con una cantidad que irá en función del número de equipos que formalicen la inscripción por cada Entidad, Centro o Club.

NÚMERO EQUIPOS	CANTIDAD
De 1 a 5 equipos	80,00 €
De 6 a 10 equipos	105,00 €
De 11 a 15 equipos	130,00 €
Más de 16 equipos	160,00 €

- **B.3.4.2.** Además, por cada **EQUIPO** y con el límite máximo de altas de jugadores/as, entrenadores/as, delegados/as, de cada modalidad deportiva y categoría, se abonarán las siguientes cantidades:

CATEGORIAS	CANTIDAD
Benjamín y Alevín	125,00 €
Infantil y Cadete	155,00 €
Juvenil	200,00 €
Senior y Veterano	255,00 €

- **B.3.4.3.** Por cada **PARTICIPANTE en modalidad individual**, o se permita sobrepasar el máximo establecido para la modalidad de equipos, se abonarán las siguientes cantidades:

CATEGORIAS	CANTIDAD
Benjamín y Alevín	8,50 €
Infantil y Cadete	10,50 €

Juvenil	13,50 €
Senior y Veterano	17,00 €
Entrenadores/as	14,00 €
Delegados/as	14,00 €

- **B.3.4.4.** Aquéllos equipos, que **no dispongan de INSTALACION** para la celebración de los encuentros, y la Organización tenga que establecer el terreno de juego, deberán abonar un incremento de:

CATEGORIAS	CANTIDAD
Benjamín a Juvenil	45,00 €
Senior y Veterano	90,00 €

- **B.3.4.5.** En el caso de que alguno de los equipos que representen a una determinada entidad, sea **sancionado económicamente** por alguna causa, a través del Comité de Competición, la entidad tendrá que reponer inmediatamente la cantidad con que fue objeto de sanción hasta completar el total del aval que le corresponda, para poder seguir junto con el resto de los equipos en competición. El equipo que sea **descalificado** por alguna causa o **cause baja** en la competición, supondrá la pérdida de **80,00 €** del aval.
- **B.3.4.6.** La entidad que abone los derechos de inscripción de algún equipo y posteriormente **no se llevara a cabo la competición por número insuficiente de equipos**, le serán devueltas las cantidades depositadas, previa solicitud de devolución, y teniendo como plazo **treinta días** después del comienzo del resto de las competiciones. En los **casos de error en las cantidades** que acompañen a la inscripción por parte de la entidad, deberán solicitar la devolución de la cantidad correspondiente, teniendo como plazo **treinta días** después de la formalización del ingreso.
- **B.3.4.7.** Todas las cantidades anteriormente referidas deberán ser depositadas en la cuenta corriente número **308.01.000111135 de Caja Granada**, y presentar justificante del ingreso en la Secretaria de los Juegos en el momento de realizar la correspondiente inscripción.
- **B.3.4.8.** Una vez finalizada la competición, se llevará a cabo la **devolución de los avales** de cada una de las entidades en el caso de no tener pendiente ninguna sanción de tipo económico y en el plazo que establezca la Organización para tal efecto. Si los plazos establecidos tanto para la devolución de derechos de inscripción en el caso de no llevarse a cabo la competición, errores en los ingresos y devolución de los avales vencieran, éstas devoluciones no se llevarían a cabo.

## B.4. COMPETICIONES.

### B.4.1. JUGADORES/AS.

#### B.4.1.1. Participación.

- **B.4.1.1.1.** Un/a jugador/a podrá **participar** en cuantas **modalidades deportivas** quiera inscribirse, siempre y cuando haya formalizado la inscripción en los plazos establecidos en cada una de ellas. La Organización no se responsabiliza de la posible coincidencia en los calendarios y horarios de los encuentros de distintas modalidades deportivas en que vaya a participar un mismo jugador/a.
- **B.4.1.1.2.** Un/a jugador/a podrá **participar en categoría superior**, si lo permite el Reglamento técnico de su modalidad deportiva. El jugador/a que perteneciendo a una determinada categoría se inscriba en otra superior, no podrá volver a la inferior durante la misma competición dentro de la misma modalidad deportiva, pero sí en otras.
- **B.4.1.1.3.** Un/a jugador/a **no** podrá en la misma temporada, **causar baja en un equipo para darse de alta en otro** de la misma competición, aunque sea de distinta categoría.
- **B.4.1.1.4.** Un/a jugador/a **no** podrá **estar dado/a de alta en dos o mas equipos** de una misma modalidad deportiva y categoría, aunque sean competiciones distintas.
- **B.4.1.1.5.** **No** podrá participar en los Juegos un/a jugador/a **que no esté dado/a de alta** en la fecha correspondiente.

- **B.4.1.1.6.** Todos/as los/as jugadores/as, para poder participar, **deberán figurar** en el **Listado Oficial de Participación** para cada uno de los encuentros, el cual deberá conservarse en perfecto estado de actualización, legalidad y presentación. En el caso de pérdida o deterioro de éste listado, la Entidad a la que pertenezca el/a jugador/a o jugadores/as, deberá solicitarse a la Organización, en los mismos plazos establecidos para las altas de jugadores/as.

#### B.4.1.2. Plazo máximo de alta de jugadores/as.

- **B.4.1.2.1.** El **plazo máximo de alta** de jugadores/as en un equipo, finalizará a las 14.00 horas del **jueves anterior** a la celebración de la **última jornada de la primera fase** de cada competición. Antes del comienzo del primer encuentro de la siguiente fase, no se podrá realizar el alta de ningún/a jugador/a en ningún equipo.
- **B.4.1.2.2. Excepcionalmente**, previa solicitud de la Entidad interesada y posterior acuerdo del Comité de Competición, se podrán autorizar altas de jugadores/as después del plazo, siempre que sean acompañadas de las bajas, que justifiquen alguna causa y pueda ser considerada de fuerza mayor.
- **B.4.1.2.3.** En el caso de **participación individual**, el plazo finalizará a las 14.00 horas del jueves de la semana anterior al comienzo de la competición.

#### B.4.1.3. Listado Oficial de Participación y original del D.N.I..

- **B.4.1.3.1.** El **Listado Oficial de Participación** debidamente tramitado por la Secretaría de los Juegos, junto con el **original del D.N.I.**, son los **únicos documentos** por los que se faculta a jugadores/as, entrenadores/as y delegados/as para intervenir en la Competición, no siendo válido ningún otro tipo de documentación. En cada listado, vendrán expresados todos los datos necesarios, tanto personales, como del deporte en que se participa y categoría a la que corresponde.
- **B.4.1.3.2.** Toda alta de un/a participante ha de ser tramitada, como mínimo, **tres días antes del comienzo del encuentro** en que ha de participar, entendiéndose como día hábil a estos efectos, el jueves anterior a la fecha oficial del encuentro hasta las 14.00 horas, y si éste fuera fiesta, el día anterior.
- **B.4.1.3.3.** Para las categorías **Benjamín y Alevín** no será requisito presentar el original del D.N.I., ya que el Listado Oficial de Participación deberá ir acompañado de la **FOTO** de cada uno/a de los/as participantes, debiendo coincidir siempre los datos personales con la identificación de cada uno/a de los/as participantes.

#### B.4.1.4. Tramitación.

- **B.4.1.4.1.** Para poder disponer del **Listado Oficial de Participación** de los Juegos, se deberán cumplimentar:
  - **FORMULARIO DE RELACION DE JUGADORES/AS**, donde vendrán reflejados los datos personales de cada uno de los/as jugadores/as, entrenadores/as y delegados/as participantes. En el caso de las **categorías Benjamín y Alevín**, en el apartado del número del D.N.I., se deberá reflejar el propio o en su defecto el del padre, madre o tutor. Cuando se de la posibilidad de dos o más hermanos y se refleje el número del D.N.I. del padre, madre o tutor, se deberá añadir seguido de un guión el dígito "1" para el primer hijo, "2" para el segundo y así sucesivamente.
  - **JUSTIFICANTE DEL INGRESO** con las cantidades correspondientes.
  - **FOTOCOPIA** en tamaño A-4, del Libro de Familia o D.N.I. según corresponda.
  - **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN PATERNA**, para las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete, de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida la práctica deportiva.
  - **FOTOGRAFIA** actual, tamaño carnet de cada uno de los jugadores/as perfectamente identificable, y sin ningún tipo de sello, pegada o insertada en el DOCUMENTO DE ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS, reflejando con toda claridad la identificación de cada una de ellas.
  - **Remitir toda ésta documentación a la Secretaría de los Juegos.**
  - La Organización, previo examen de la documentación recibida, procederá a registrar las solicitudes válidas con el número de registro correspondiente y facilitará el **LISTADO OFICIAL DE PARTICIPACIÓN** a los interesados.

- **B.4.1.4.2.** Un jugador/a se considerará dado/a de alta en los Juegos, cuando se haya presentado la documentación exigida por la Organización, satisfechos los requisitos exigidos y figurar en el **Listado Oficial de Participación**.
- **B.4.1.4.3.** Estar dado/a de alta en los Juegos Deportivos Municipales de Granada supone la **lectura y aceptación de toda la normativa vigente**, a fin de asegurar el conocimiento y posterior cumplimiento por parte de cada participante y equipo.
- **B.4.1.4.4.** De las **incidencias** que ocurran al expedir los distintos documentos, así como de las consecuencias que puedan sobrevenir de los mismos, **es responsable la entidad y equipo** al que pertenezca un/a determinado/a jugador/a, aún cuando éstos sean tramitados erróneamente por la Secretaría de los Juegos, por lo que **deberán ser revisados** por cada uno/a de los/as delegados/as y notificar las posibles irregularidades para su modificación.

#### B.4.1.5. Acreditación.

- **B.4.1.5.1.** Para **acreditar la edad** de los/as participantes, siempre que sea requerida por la Organización, será necesario presentar obligatoriamente **originales del D.N.I.** para las categorías Infantil, Cadete, Juvenil, Senior y Veterano, y del **Libro de Familia** para las categorías Benjamín y Alevín.

### B.4.2. EQUIPOS.

#### B.4.2.1. Composición de los equipos.

- **B.4.2.1.1.** Para **cada modalidad deportiva y categoría** se establece un número **mínimo y máximo** de jugadores/as que podrán darse de alta, tanto en la **inscripción** del equipo, como en la **participación** en cada uno de los encuentros. En el caso de **entrenadores/as y delegados/as**, cada equipo como máximo podrá dar de alta 1 entrenador/a y 1 delegado/a, permitiéndose **sobrepasar el máximo** sólo en la inscripción y previo pago de la cantidad correspondiente.

MODALIDAD DEPORTIVA	INSCRIPCION		ACTA ENCUESTRO	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>BALONCESTO</b>	10	15	5	12
MINIBASKET (Benj./Alev.)	10	16	8	12
PASARELA (Infantil)	10	16	8	12
<b>BALONMANO</b>	12	18	12	14
MINI-BALONMANO (Benj./Alev.)	10	14	10	12
<b>FUTBOL SALA</b>	8	15	5	12
FUTBOL SALA (Benj./Alev.)	8	15	8	12
<b>VOLEIBOL</b>	8	14	6	12
MINI-VOLEY (Alevín)	8	14	6	12
MINI-VOLEY (Benj. ó Iniciación)	6	14	5	12

- **B.4.2.1.2.** Cuando una entidad inscriba **más de un equipo en una misma modalidad deportiva y categoría**, deberán hacerlo con **nombres diferentes**, no permitiendo las indicaciones de "A" ó "B" ni "1" ó "2" para diferenciarlos, indicando en el Formulario de Inscripción el nombre de la entidad correspondiente.
- **B.4.2.1.3.** Las distintas **entidades** representadas por sus equipos, **son responsables** del buen desarrollo de los encuentros y del comportamiento de sus integrantes.

#### B.4.2.2. Puntualidad en los encuentros.

- **B.4.2.2.1.** Los equipos quedan en la obligación de **presentarse al árbitro del encuentro** 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo.

- **B.4.2.2.2.** No existirá **tiempo de cortesía** para el comienzo del encuentro, el árbitro tendrá la facultad de cerrar el acta a la hora en punto.
- **B.4.2.2.3.** Todos los **encuentros programados en instalaciones municipales** y que no hayan comenzado transcurridos 10 minutos de la hora fijada, se suspenderán, determinando cada Comité de Competición la responsabilidad en la suspensión de encuentro.

### B.4.2.3. Equipaciones.

- **B.4.2.3.1.** Los participantes usarán la ropa deportiva adecuada para cada modalidad, debiendo usar camisetas de **idéntico color** en las modalidades de equipos, además de llevar una **numeración** perfectamente visible.
- **B.4.2.3.2.** El equipo visitante o que figure en segundo lugar en la convocatoria del encuentro, está obligado a **cambiar de indumentaria**, en el caso de **coincidencia en los colores de equipación**, por lo que los delegados de cada equipo, deberán informarse previamente a la celebración del encuentro, de los colores del equipo a visitar.

### B.4.2.4. Balón de juego.

- **B.4.2.4.1.** El **equipo local o que figure en primer lugar** en la convocatoria del encuentro, será **responsable** del balón de juego reglamentario, que deberá poner a disposición del equipo arbitral.
- **B.4.2.4.2.** El balón de juego lo **seleccionará** el/a árbitro del encuentro.

### B.4.2.5. Delegados/as de Entidad.

- **B.4.2.5.1.** El/la **Delegado/a de Entidad**, es la única persona que legalmente representa a **todos los equipos** inscritos. Tienen **derecho** a presentar a la Organización cualquier tipo de sugerencia que estimen oportuno, debiendo hacerlo siempre por escrito en el registro correspondiente.
- **B.4.2.5.2.** El/la Delegado/a de Entidad **deberá velar por la veracidad de los datos** de los Listados Oficiales de Participación.
- **B.4.2.5.3.** A los/as Delegados/as de Entidad se les expedirá la **Licencia de Delegado/a** que les facultará para **representar en cualquier momento** a los equipos pertenecientes a su Entidad.

### B.4.2.6. Delegados/as y Entrenadores/as.

- **B.4.2.6.1.** El/la **delegado/a del equipo** es la única persona que legalmente representa al equipo. Si no está presente en el desarrollo de un determinado encuentro, **se desestimará** cualquier reclamación o queja sobre posibles incidentes acaecidos durante el mismo.
- **B.4.2.6.2.** Los/as delegados/as de equipo, **deberán figurar en el Listado Oficial de Participación**, ya que junto al original del D.N.I., serán los únicos documentos que les facultará para poder llevar a cabo la función de representante legal, tanto en los encuentros, como para cualquier reclamación o sugerencia que pueda interponer ante la Organización cuando lo estimen oportuno, debiendo hacerlo siempre por escrito y fechado, a través del delegado de la entidad.
- **B.4.2.6.2.** Cada equipo deberá dar de alta **obligatoriamente** un/a Entrenador/a.
- **B.4.2.6.3.** El/la Delegado/a de Equipo, es el **responsable máximo de la deportividad durante los encuentros**, y debe ponerse a disposición del arbitro y de la Organización cuando sea necesario.
- **B.4.2.6.4.** Para poder **dirigir un encuentro como entrenador/a**, deberá estar dado/a de alta en el equipo correspondiente y **figurar en el Listado Oficial de Participación**.

- **B.4.2.6.5.** Si algún/a entrenador/a y/o delegado/a es **sancionado** por alguno de los Comités de Competición, **no podrá dirigir ni representar** a ningún equipo hasta que no se cumpla con la sanción impuesta.

## B.4.3. DESARROLLO DE LA COMPETICION.

### B.4.3.1. Calendarios.

- **B.4.3.1.1.** El calendario de todas las competiciones, estará confeccionado y expuesto a los participantes en lugar visible (Tablón de anuncios de la Secretaría de los Juegos), siete días antes del comienzo de la 1ª Jornada, para las modalidades deportivas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol. Además se utilizarán otros medios de difusión dentro de las posibilidades de la Organización.

### B.4.3.2. Plantilla Calendarios de Competición.

- **B.4.3.2.1.** Competición con **CUATRO** equipos participantes:

1ª Jo	2ª Jornada	3ª Jornada
4 – 3	4 – 2	1 – 4
1 – 2	3 – 1	2 – 3

- **B.4.3.2.2.** Competición con **CINCO Y SEIS** equipos participantes:

1ª Jornada	2ª Jornada	3ª Jornada	4ª Jornada	5ª Jornada
6 – 4	2 – 6	6 – 5	6 – 3	1 – 6
5 – 3	3 – 1	1 – 4	4 – 2	2 – 5
1 – 2	4 – 5	2 – 3	5 – 1	3 – 4

- **B.4.3.2.3.** Competición con **SIETE Y OCHO** equipos participantes:

1ª Jda.	2ª Jda.	3ª Jda.	4ª Jda.	5ª Jda.	6ª Jda.	7ª Jda.
8 – 5	2 – 8	8 – 6	3 – 8	8 – 7	8 – 4	1 – 8
6 – 4	3 – 1	7 – 5	4 – 2	1 – 6	5 – 3	2 – 7
7 – 3	4 – 7	1 – 4	5 – 1	2 – 5	6 – 2	3 – 6
1 – 2	5 – 6	2 – 3	6 – 7	3 – 4	7 – 1	4 – 5

- **B.4.3.2.4.** Competición con **NUEVE Y DIEZ** equipos participantes:

1ª Jda.	2ª Jda.	3ª Jda.	4ª Jda.	5ª Jda.	6ª Jda.	7ª Jda.	8ª Jda.	9ª Jda.
10 – 6	2 – 10	10 – 7	3 – 10	10 – 8	4 – 10	10 – 9	10 – 5	1 – 10
7 – 5	3 – 1	8 – 6	4 – 2	9 – 7	5 – 3	1 – 8	6 – 4	2 – 9
8 – 4	4 – 9	9 – 5	5 – 1	1 – 6	6 – 2	2 – 7	7 – 3	3 – 8
9 – 3	5 – 8	1 – 4	6 – 9	2 – 5	7 – 1	3 – 6	8 – 2	4 – 7
1 – 2	6 – 7	2 – 3	7 – 8	3 – 4	8 – 9	4 – 5	9 – 1	5 – 6

### B.4.3.3. Horario de los encuentros.

- **B.4.3.3.1.** Una vez confeccionados los calendarios de competición, se realizará la **programación de encuentros**, marcando con toda claridad la fecha, instalación y hora que se establecerá para cada uno de los mismos, respetando los datos reflejados en los Formularios de Inscripción de cada uno de los equipos, en el caso de disponer de instalación para la celebración de los encuentros.
- **B.4.3.3.2.** Esta **programación no será oficial** hasta su exposición en el tablón de anuncios de la Secretaría de los Juegos y publicación en la página web del Patronato Municipal de Deportes ([www.pmdgranada.org](http://www.pmdgranada.org)).
- **B.4.3.3.3.** Los encuentros de los Juegos Deportivos Municipales de Granada se celebrarán, de forma general, **durante los fines de semana**, jugándose indistintamente en sábado o domingo y en **horario** de mañana o tarde. Los encuentros tendrán lugar **entre las 9.00 y las 15.00 horas del Sábado** para las

categorías desde Benjamín a Juvenil, y **desde las 16.00 hasta las 22.00 horas de Sábado y desde las 9.00 hasta las 14.00 horas del Domingo** para las categorías Senior y Veteranos.

- **B.4.3.3.4.** La **modificación de fechas, hora o campo de juego**, deberá ser efectuado por escrito, mediante el modelo de solicitud establecido y deberá ir acompañada de la cantidad de **6,00 €**, dirigida a la Secretaría de los Juegos con una antelación de 7 (siete) días a la celebración del encuentro y previa conformidad del equipo contrario. Excepcionalmente y por causa de fuerza mayor, el Comité de Competición podrá autorizar alguna modificación fuera del plazo mencionado anteriormente.

#### B.4.3.4. Fases de competición.

- **B.4.3.4.1.** Antes del comienzo de la competición, se determinarán las **Bases de Competición de cada modalidad y categoría**, donde se establecerá el sistema de competición, clasificación y sus fases, siendo el criterio general:
  - **PRIMERA FASE:** Se formarán grupos en función al número de inscripciones en cada modalidad deportiva y categoría por proximidad geográfica, entendiéndose como proximidad geográfica la pertenencia a un determinado Distrito Municipal, siempre que sea posible y exista un número suficiente de participantes. Esta dará comienzo el día **5 de Noviembre de 2.005** para finalizar como máximo el día **11 de Marzo de 2.006**.
  - **SEGUNDA FASE:** A esta fase, pasarán los dos primeros clasificados de cada grupo y se celebrará desde el día **18 de Marzo de 2.006**, para finalizar como máximo el día **28 de Mayo de 2.006**. En el caso de número elevado de participantes y ésta segunda fase sea dividida en distintos grupos, se celebrará una **Fase Final** con los primeros clasificados de cada grupo, finalizando como máximo el día **28 de Mayo de 2.006**. Las fechas anteriormente referidas, podrán ser alteradas ya que éstas irán en función al número de participantes y a las fechas de fases posteriores.
  - Las **MODALIDADES INDIVIDUALES**, serán programadas a lo largo del periodo de competición comprendido entre los días 19 de Noviembre de 2.005 y 27 de Mayo de 2.006, teniendo en cuenta el número de inscripciones y la modalidad deportiva en cuestión. Cada programación será comunicada en las distintas convocatorias que se llevarán a cabo en cada una de las modalidades deportivas.
- **B.4.3.4.2. Fechas de celebración:**

	Jor.	Fechas	MODALIDADES DEPORTIVAS					
<b>1ª FASE</b>	1ª	05/06.11.05	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL		
	2ª	12/13.11.05	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL		
	3ª	19/20.11.05	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	CROSS-MTB-OR.	
	4ª	26/27.11.05	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL		
	5ª	10/11.12.05	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL		
	6ª	17/18.12.05	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	CROSS-MTB-OR.	
	7ª	14/15.01.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL		
	8ª	21/22.01.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	BÁDMINTON
	9ª	28/29.01.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	CROSS-MTB-OR.
	10ª	04/05.02.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	
	11ª	11/12.02.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	
	12ª	18/19.02.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	BÁDMINTON
	13ª	04/05.03.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	ATL. PISTA NATACIÓN
	14ª	11/12.03.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	ATL. PISTA
<b>2ª FASE</b>	15ª	18/19.03.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	ATL. PISTA BÁDMINTON
	16ª	25/26.03.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	ATL. PISTA NATACIÓN
	17ª	01/02.04.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	ATL. PISTA
	18ª	22/23.04.06	BALONCESTO	BALONMANO	FUTBOL SALA	VOLEIBOL	TENIS	ATL. PISTA NATACIÓN
<b>FASE FINAL</b>	19ª	06/07.05.06						
	20ª	13/14.05.06						
	21ª	20/21.05.06						
	22ª	27/28.05.06						

#### B.4.3.5. Terreno de juego.

- **B.4.3.5.1.** Serán los propios de los equipos participantes, siendo el propietario el **responsable** de su mantenimiento para que **cumpla los requisitos necesarios** para la celebración de los encuentros, y siempre que esté autorizado por la Organización.
- **B.4.3.5.2.** En el caso de que un equipo no tuviera campo propio, la Organización **establecerá el terreno de juego** para la celebración de los encuentros, teniendo en cuenta en medida de lo posible, para dicha determinación, la proximidad geográfica y las condiciones óptimas de la instalación para la celebración de dichos encuentros.
- **B.4.3.5.3.** Si el equipo implicado buscara el terreno de juego por su cuenta, deberá **proponerlo** a la Organización para su **supervisión y autorización**, debiendo responsabilizarse del mantenimiento del mismo.
- **B.4.3.5.4.** No se podrán celebrar encuentros fuera del **término municipal** de Granada.

#### B.4.3.6. Arbitrajes.

- **B.4.3.6.1.** Los **gastos** de arbitrajes serán sufragados por la Organización.
- **B.4.3.6.2.** Los/as árbitros/as podrán **retrasar** el encuentro siempre que sea por causa de fuerza mayor, **evitando** por todos los medios la suspensión de éstos; **velando**, por tanto, por la celebración del encuentro.
- **B.4.3.6.3.** La **responsabilidad** de un/a árbitro/a no concluye al terminar el encuentro, teniendo la obligación de **informar a la Organización** de cualquier anomalía fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes. El/la árbitro/a podrá realizar un **anexo** al acta, siempre y cuando lo considere conveniente.
- **B.4.3.6.4.** Los/as árbitros/as o representantes de los mismos, deberán **entregar las actas** de la jornada anterior el siguiente día hábil a la celebración de los encuentros.
- **B.4.3.6.5.** Solamente el/la árbitro/a o juez/a de la competición, puede decidir la **suspensión del encuentro**, en el caso de que la instalación no cumpla con los requisitos mínimos para su celebración.
- **B.4.3.6.6.** El/la árbitro/a, durante la celebración del encuentro, deberá llevar a cabo la **identificación** de algún/a jugador/a, ante la reclamación de cualquier equipo o Comité de Competición.
- **B.4.3.6.7.** En el caso de **incomparecencia** de árbitros/jueces, designados por el Colegio/Comité correspondiente, los encuentros **se celebrarán obligatoriamente** atendiendo el siguiente procedimiento:
  - El **tiempo de espera** para la incorporación del/a árbitro/a será de un **máximo de 10 minutos** sobre la hora prevista de comienzo.
  - Si en el terreno de juego se encuentra algún/a árbitro/a o juez/a oficial que acepta dirigir el encuentro, **le será confiada** la dirección del mismo.
  - En el caso de no disponer de árbitro/a o juez/a oficial alguno, y la **competición es de tipo liga**, el **equipo citado en primer lugar** en la convocatoria, debe aportar el/a árbitro/a o juez/a en el caso de modalidades de arbitraje individual. Si el equipo citado en primer lugar no presenta árbitro/a o juez/a, deberá aceptar el del equipo contrario.
  - Cuando la competición es de **carácter eliminatorio**, el árbitro/a o juez/a se decide por **sorteo** entre los representantes de los equipos; en el caso de modalidades que admitan doble arbitraje, se designará uno de cada equipo. Si un equipo no lo presentara, deberá admitir el que presente el equipo contrario.
  - La **no-celebración** de cualquiera de los encuentros conllevará la **eliminación o pérdida del encuentro para ambos equipos**, en el caso de haber sido designado/a juez/a o árbitro/a por el Colegio correspondiente, o la pérdida del encuentro para el equipo que en la convocatoria figure en primer lugar en el caso de ser responsable del arbitraje.

#### B.4.3.7. Encuentros pendientes.

- **B.4.3.7.1.** Todos aquellos encuentros que por algún motivo no se celebren (modificación, aplazamiento o suspensión), en la fecha programada, tendrán como **fecha límite para su celebración** con el acuerdo previo de ambos equipos y comunicado en la Secretaría de la Competición con siete días de antelación, el **final de la primera vuelta** en el caso de corresponder a la primera vuelta y el **final de la competición en su primera fase**, en el caso de corresponder a la segunda vuelta, no admitiendo la celebración de ningún encuentro con posterioridad a las fechas mencionadas, siendo **sancionado con la pérdida del encuentro** el equipo que figura en primer lugar en la convocatoria ó quien propuso la modificación del encuentro.
- **B.4.3.7.2.** En el caso **de no existir acuerdo de ambos equipos**, podrá proponerse al Comité de Competición la convocatoria del encuentro, siempre con siete días de antelación a las fechas determinadas en el párrafo anterior.

#### B.4.3.8. Trofeos y premios.

- **B.4.3.8.1.** Trofeo a los TRES primeros equipos clasificados de la Fase Final.
- **B.4.3.8.2.** Medallas a los TRES primeros clasificados de la Fase Final de las competiciones individuales.

#### B.4.3.9. Nota general.

- **B.4.3.9.1.** El Patronato Municipal de Deportes, **se exime de toda responsabilidad** que se pueda exigir por la participación en ésta actividad, como pérdida de objetos personales, robo o lesiones a consecuencia de la práctica deportiva.
- **B.4.3.9.2.** Estar dado/a de alta en los Juegos Deportivos Municipales de Granada supone la **lectura y aceptación de toda la normativa vigente** e implica la **aceptación de la exención** de responsabilidad por parte del organismo en los casos referidos en el párrafo anterior.

## C) REGIMEN DISCIPLINARIO.

- Se considerarán sometidos/as al régimen disciplinario de los Juegos a los/as directivos/as de los equipos, jugadores/as, entrenadores/as, árbitros/as y entidades, y a cualquier persona dada de alta, que desarrolle actividades técnico-deportivas en los Juegos y demás actividades deportivas organizadas por el Patronato Municipal de Deportes, que así lo expresen en su normativa correspondiente.
- El ámbito de este régimen disciplinario se extiende a infracciones del reglamento y a formas de conductas antideportivas, cuando ambas se cometan dentro de las actividades de los Juegos.

### C.1. FALTAS.

- **C.1.1.** Se consideran **faltas** todas las acciones y omisiones que se realicen con intención, culpa o negligencia, con resultado sancionable por la Organización.
- **C.1.2.** En la calificación de las faltas se tendrán en cuenta las **circunstancias modificativas** de la culpabilidad que pudieran concurrir.
- **C.1.3.** Son circunstancias modificativas **atenuantes**:
  - **Aceptar** inmediatamente la sanción que el/la árbitro/a o juez/a haya podido imponer como consecuencia de una falta.
  - Haber mostrado el/la infractor/a su **arrepentimiento** de modo ostensible e inmediato a la acción de la falta.
  - **No haber sido sancionado/a anteriormente.**
  - **No haber mostrado** solidaridad con el/la **infractor/a o infractores/as** en caso de sanción colectiva.
- **C.1.4.** Son circunstancias modificativas **agravantes**:
  - **Ser reincidente.**
  - **No acatar** de forma inmediata las decisiones de árbitros/as o jueces/zas.
  - **Haber provocado** el apoyo tumultuario o violento de otras personas.
  - **Ser causante** con su falta de graves anomalías en el desarrollo de las actividades o de otras consecuencias negativas para la marcha de la organización.

### C.2. SANCIONES.

- **C.2.1.** Las sanciones tendrán el **carácter educativo** que el espíritu deportivo requiere. Se concederá un margen de confianza a la deportividad de cuantos se relacionan, de un modo u otro con las actividades deportivas municipales.
- **C.2.2.** Los/as entrenadores/as, delegados/as, árbitros/as y jugadores/as, procurarán por todos los medios a su alcance, **actuar de conformidad con el espíritu deportivo**, divulgando en todo momento el verdadero fin de las actividades del deporte municipal para conseguir, con la colaboración de todos, los fines que se buscan en bien de los participantes. Estos se basan en **el interés general de mantener el prestigio** de esta actividad como medio educativo y formativo por la vía de la Competición Municipal.
- **C.2.3.** Las sanciones consistirán en:
  - **Amonestaciones.**
  - **Suspensiones.**
  - **Inhabilitaciones.**
  - **Expulsiones.**
- **C.2.4.** Las sanciones tendrán **tres grados**: mínimo, medio y máximo, atendiendo a las circunstancias modificativas de la falta objeto de sanción.
- **C.2.5.** Si de un mismo hecho o hechos simultáneos sucesivos **se derivasen dos o más faltas**, serán sancionadas **independientemente.**

- **C.2.6.** Las sanciones serán **cumplidas** necesariamente en los encuentros **inmediatamente posteriores** a la fecha del fallo del Comité de Competición.
- **C.2.7.** Cuando la falta cometida **durante un encuentro** sea objeto de **descalificación o expulsión** por parte del/la juez/a o árbitro/a, deberá considerarse **suspendido/a para el siguiente encuentro**, aún cuando no haya dictado fallo el Comité de Competición.
- **C.2.8.** En el **caso de alinearse**, será considerado como **alineación indebida**.
- **C.2.9.** Si una persona **no termina de cumplir su sanción** dentro del desarrollo de la competición, quedará sometida a la misma en la siguiente, sea en el mismo o en distinto equipo. Las jornadas se computarán por las programadas en el apartado **B.4.3.4.2.** de la Normativa.
- **C.2.10.** No obstante, las faltas leves podrán ser anuladas por acuerdo pleno del Comité de Competición. No lo serán, sin embargo, las faltas graves o muy graves.

### **C.2.1.1. SANCIONES A JUGADORES/AS.**

- Las faltas cometidas por los/as jugadores/as durante un encuentro (independientemente de la aplicación del reglamento deportivo por al árbitro), se aplicarán como sigue:
- **C.2.1.1.1.** Comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos: desde amonestación hasta suspensión de dos encuentros.
- **C.2.1.1.2.** Doble amonestación durante la celebración de un encuentro que suponga la expulsión del mismo: de uno a dos encuentros de suspensión.
- **C.2.1.1.3.** Insultos, amenazas, actitudes coactivas y juego violento o peligroso: de uno a cuatro encuentros de suspensión.
- **C.2.1.1.4.** Intento de agresión, de cinco a siete encuentros de suspensión.
- **C.2.1.1.5.** Agresión directa a un/a contrario/a, sin repetición del acto: de ocho a quince encuentros de suspensión.
- **C.2.1.1.6.** Agresión directa a un/a contrario/a, repetida o altamente lesiva: expulsión de la Competición e inhabilitación de participar en la próxima edición.
- **C.2.1.1.7.** Cuando las faltas indicadas en los apartados anteriores sean realizadas contra el/la árbitro/a se sancionará con el doble de lo dispuesto.
- **C.2.1.1.8.** Cuando un/a jugador/a de un equipo agrediera a un/a árbitro/a, el equipo podrá ser expulsado de la competición, según la gravedad de la acción.
- Las faltas cometidas por un jugador contra el desarrollo normal de un encuentro se sancionará como sigue:
- **C.2.1.1.9.** Retrasar intencionadamente la reanudación del encuentro: desde amonestación a suspensión por tres encuentros.
- **C.2.1.1.10.** Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro: de cinco a diez encuentros de suspensión.
- **C.2.1.1.11.** Cuando los actos citados anteriormente degenerasen en la suspensión o interrupción de partidos: de seis a doce encuentros de suspensión.
- **C.2.1.1.12.** Las faltas cometidas por el capitán del equipo se sancionarán en su grado máximo.
- **C.2.1.1.13.** La negativa de un capitán a firmar el acta del encuentro será sancionada con la suspensión de tres encuentros.

## C.2.1.2. SANCIONES PARA ACOMPAÑANTES DE EQUIPO.

- **Los entrenadores/as y delegados/as**, por su **especial responsabilidad** y tener que dar ejemplo ante los/as deportistas, serán sancionados/as en sus faltas específicas del modo siguiente:
- **C.2.1.2.1.** Los gritos, gestos o actitudes de consideración durante la celebración de un encuentro, se sancionarán desde amonestaciones hasta suspensión por seis encuentros.
- **C.2.1.2.2.** Las amenazas o insultos serán castigados con suspensión de cinco a diez encuentros.
- **C.2.1.2.3.** La reiteración en las anteriores faltas, podría llegar a sancionarse con la inhabilitación para dirigir o auxiliar al equipo para el resto de competición.
- **C.2.1.2.4.** La incitación a deportistas, acompañantes o público, hacia actitudes antideportivas, será sancionada con suspensión de cinco a doce encuentros.
- **C.2.1.2.5.** La agresión hacia el árbitro o equipo contrario dará lugar a la sanción de expulsión de la competición, según la gravedad de la acción.
- **C.2.1.2.6.** Se podrá sancionar con la pérdida del encuentro y descuento de puntos, al equipo cuyo entrenador/a o delegado/a influya en el comportamiento de sus jugadores/as.
- **C.2.1.2.7.** Serán responsables de las alineaciones indebidas, inhabilitándose para el resto de temporada en el caso de producirse la misma en un encuentro.

## C.2.1.3. SANCIONES A EQUIPOS.

### C.2.1.3.1. Alineaciones Indebidas.

- **C.2.1.3.1.1.** La alineación de deportistas **no estando dados de alta** en el equipo correspondiente, o que **no reúnan todos y cada uno de los requisitos** establecidos en las Normas Generales de Competición, dará lugar a las siguientes sanciones:
  - Pérdida del encuentro con el resultado mínimo en el caso de haber vencido en el encuentro, si el equipo fue vencido, se mantendrá el resultado.
  - Descuento de los puntos en la clasificación que se determinen en el Reglamento.
  - Inhabilitación de los/as jugadores/as alineados/as indebidamente para el resto de temporada.
  - Inhabilitación del delegado y entrenador para el resto de temporada.
  - Pérdida de 80,00 € del aval (B.3.4.5.).
  - Advertencia de descalificación.
  - Descalificación en el caso de reincidencia.
- **C.2.1.3.1.2.** En el caso de alinear jugadores/as en un equipo que también estén **dados/as de alta en otro**, de la misma u otra competición dentro de la misma modalidad deportiva, será considerada esta como alineación indebida siendo de aplicación las sanciones anteriormente referidas.
- **C.2.1.3.1.3.** Cuando un equipo tenga dados de alta más jugadores/as que el máximo permitido en una determinada modalidad deportiva, también será considerado alineación indebida.
- **C.2.1.3.1.4.** En el caso de que los dos equipos en un determinado encuentro presenten alineación indebida, se les dará por perdido el encuentro a ambos, a parte de las demás sanciones anteriormente citadas.
- **C.2.1.3.1.5.** Cuando un/a jugador/a esté dado/a de alta en dos o más equipos de la misma competición, será considerado alineación indebida en los equipos en que esté dado/a de alta el/la jugador/a.
- **C.2.1.3.1.6.** Todos los equipos podrán reclamar contra una posible alineación indebida, a través de su delegado/a de equipo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la celebración del encuentro.

- **C.2.1.3.1.7.** Cuando un equipo le sea requerido acreditar la edad de alguno/a de los/as jugadores/as y no lo hagan en el plazo que se determine, será considerado alineación indebida siendo de aplicación las sanciones recogidas en el apartado C.2.1.3.1..
- **C.2.1.3.1.8.** El Comité de Competición podrá actuar de oficio, y sin requisito de plazo, la posible alineación indebida de algún equipo.

### **C.2.1.3.2. Incomparecencias.**

- **C.2.1.3.2.1.** Al equipo que no esté presente a la hora señalada en el terreno de juego, se le sancionará como sigue:
  - Pérdida del encuentro con el resultado mínimo que se determine en el Reglamento.
  - Descuento de los puntos en la clasificación que se determinen en el Reglamento.
  - Pérdida de 40,00 € del aval.
  - Descalificación del equipo en caso de segunda incomparecencia y pérdida de 80,00 € del aval.
  - Si se trata de una eliminatoria, el equipo incompareciente perderá la misma, siendo descalificado de la competición.
- **C.2.1.3.2.2.** Se faculta al Comité de Competición para apreciar, en caso excepcional, incomparecencia justificada, procediendo a la repetición del encuentro con cargo al equipo no presentado inicialmente, siempre que haya sido por causa de fuerza mayor.
- **C.2.1.3.2.3.** Cuando un equipo se presente con número insuficiente de jugadores precisos, según se señale en el Reglamento específico de cada modalidad deportiva, se aplicará la sanción de pérdida del encuentro con el resultado mínimo y advertencia de incomparecencia.
- **C.2.1.3.2.4.** Cuando un equipo se presente sin el correspondiente Listado Oficial de Participación, se aplicará la sanción de pérdida del encuentro con el resultado mínimo y advertencia de alineación indebida.
- **C.2.1.3.2.5.** Cuando una vez comenzada la competición, un equipo cause baja, comunicándolo a la Organización de los Juegos a través de la entidad interesada, antes de incurrir en incomparecencia, se le sancionará siguiendo el apartado de segunda incomparecencia.

### **C.2.1.3.3. Suspensiones.**

- **C.2.1.3.3.1.** Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los dos equipos o de un tercero, se procederá de la siguiente forma:
  - Pérdida del encuentro al equipo que, de forma fehaciente, conste como responsable.
  - Descuento de los puntos de la clasificación que se determinen en el Reglamento.
  - Pérdida de 40,00 € del aval.
  - Advertencia de descalificación.
  - Descalificación en el caso de reincidencia y pérdida 80,00 € del aval.
  - Imponer las sanciones correspondientes a jugadores/as y acompañantes.
- **C.2.1.3.3.2.** Si la suspensión es debida a las causas atmosféricas o deficiencia en el campo, el/la árbitro/a lo hará constar en el acta y siendo el/la único/a que puede decidir la inadecuación de la instalación para la celebración del encuentro previsto.
- **C.2.1.3.3.3.** La suspensión de un encuentro, debida a la actitud incorrecta de los dos equipos, se sancionará con la pérdida del encuentro de ambos, siendo de aplicación lo recogido en el apartado C.2.1.3.3.1..

### **C.2.1.3.4. Público y seguidores.**

- **C.2.1.3.4.1.** Cada entidad y equipo será responsable del comportamiento de su público y seguidores, siendo de aplicación la sanción recogida en el apartado C.2.1.3.3.1. en el caso de provocar la suspensión del encuentro en un momento determinado.

- **C.2.1.3.4.2.** Si algún/a miembro del equipo (jugador/a, entrenador/a o delegado/a), interviene en un encuentro como público de forma incorrecta, además de las sanciones recogidas en el apartado anterior, se llevarán a cabo las sanciones que de forma individual sean de aplicación.

## C.3. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN.

### C.3.1. RECLAMACIONES.

- **C.3.1.1.** Cualquier equipo o entidad tiene derecho a presentar **reclamaciones sobre los incidentes** que se produzcan en un determinado encuentro, siguiendo el procedimiento:
  - Solicitar que el/la árbitro/a lo haga constar en acta.
  - Presentar escrito razonado de los hechos, aportando cuantos datos considere oportunos, en el impreso que puede pedir en la Secretaría de los Juegos. En el escrito nunca figurarán juicios de valor o calificaciones hacia el/la árbitro/a o equipo contrario.
  - Cada reclamación irá acompañada de un **depósito de 15,00 €** que será devuelto en el caso de proceder la reclamación, no siendo reintegrable en el caso de no proceder la misma.
- **C.3.1.2.** El escrito deberá presentarse **antes de las 14.00 horas del Martes** posterior a la celebración del encuentro ante el Comité de Competición. Pasado dicho plazo el Comité no admitirá la reclamación. Si se trata de competiciones cuyos encuentros se celebran en días consecutivos, estos plazos podrán ser alterados, estableciéndose los que procedan.
- **C.3.1.3.** Los fallos de los Comités de Competición serán publicados en la Secretaría de los Juegos el Miércoles posterior a cada jornada.
- **C.3.1.4.** Contra los fallos del Comité de Competición, en un plazo de cinco días después de la publicación del Acta, podrá interponerse ante el mismo **recurso extraordinario de revisión**, cuando con posterioridad al acuerdo, sean conocidos nuevos hechos o elementos de prueba que no pudieran serlo en el momento de ser adoptado. Cada recurso irá acompañado de un **depósito de 15,00 €** que será devuelto en el caso de proceder el mismo, no siendo reintegrable en caso contrario.

### C.3.2. RECURSOS AL COMITÉ DE APELACIÓN.

- **C.3.2.1.** Cualquier equipo en segunda instancia, tiene derecho a **recurrir** contra los **acuerdos** del Comité de Competición, por el procedimiento siguiente:
  - Mandar el recurso dirigido al Comité de Apelación, en el impreso correspondiente, dentro de los **cinco días** siguientes a la publicación del fallo del Comité de Competición.
  - Acompañarlo con los datos y comprobantes que pudieran ser objeto de atenuante en la sanción anterior.
  - Cada recurso irá acompañado de un **depósito de 15 €** que será devuelto en el caso de proceder, no siendo reintegrable en el caso de no proceder el mismo.
- **C.3.2.2.** Con las resoluciones del Comité de Apelación finalizará el procedimiento de la Competición.

## D) NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.

### D.1. Baloncesto.

#### D.1.1. Minibasket (Categorías benjamín y alevín):

- **D.1.1.1. Equipos:** Cada equipo estará integrado por un mínimo de 8 jugadores/as que deberán recogerse en acta. Si los equipos presentan 5, 6 ó 7 jugadores/as, el partido se disputará y el/la árbitro/a hará constar esta circunstancia al dorso del acta, para conocimiento del Comité de Competición y posterior sanción de acuerdo al régimen disciplinario.
- **D.1.1.2. Empates y clasificación:** El empate será un resultado válido en estas categorías. En las competiciones por puntos la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 2 puntos por partido ganado, 1 por partido empatado y 0 por partido perdido.
- **D.1.1.3. Canastas de tres (3) puntos:** En minibasket no habrá canastas de tres (3) puntos.
- **D.1.1.4. Tiempo de juego:** Disputarán cuatro periodos de diez minutos divididos en dos tiempos. Entre periodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos el descanso será de cinco minutos. Los partidos serán a reloj corrido, parando el cronómetro únicamente el último minuto de los tres primeros periodos, el cuarto periodo será completamente a reloj parado.
- **D.1.1.5. Tiempos muertos:** Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por periodo, en los que se parará el cronómetro.
- **D.1.1.6. Sustituciones:** Durante los 3 primeros periodos, todos los jugadores/as inscritos en el acta, deberán estar en la pista al menos un periodo completo y como máximo en dos periodos.
  - Sin en el primer, segundo o tercer periodo llega el caso que un equipo no dispone de jugadores/as suficientes, para efectuar la sustitución de un/a jugador/a lesionado/a o descalificado/a, de manera que todos/as los/as jugadores/as puedan descansar un periodo entero, el encuentro se continuará y se efectuará cualquier sustitución a fin de que siempre haya cinco jugadores/as en el terreno de juego. El/la árbitro/a hará constar ésta circunstancia en el dorso del acta del encuentro.
  - No está permitido, durante los tres primeros periodos realizar sustituciones, excepto para cambiar a un/a jugador/a lesionado/a, para cambiar a un/a jugador/a que ha cometido la 5ª falta personal ó para cambiar a un/a jugador/a que ha sido descalificado/a.
  - Un/a jugador/a que haya sido sustituido/a por lesión durante alguno de los 3 primeros periodos podrá volver a intervenir en el periodo en el que fue sustituido, siempre que cambie por el/la jugador/a que le sustituyó, y a ambos/as jugadores/as les contará como periodo jugado. Se considera que un/a jugador/a ha participado en un periodo cuando lo haya hecho aunque solo fuera durante un periodo de tiempo mínimo.
  - En el 4º periodo y sus posibles prórrogas, están permitidas las sustituciones.
- **D.1.1.7. Defensas:** Cualquier defensa zonal de medio campo se considerará defensa ilegal y se sancionará con una falta técnica al entrenador/a del equipo que la cometa. La decisión sobre qué defensa se utiliza es competencia de los/as árbitros/as del encuentro.

#### D.1.2. Pasarela (Categoría infantil):

- **D.1.2.1. Equipos:** Cada equipo estará integrado por un mínimo de 8 jugadores/as que deberán recogerse en acta. Si los equipos presentan 5, 6 ó 7 jugadores/as, el partido se disputará y el/la árbitro/a hará constar esta circunstancia al dorso del acta, para conocimiento del Comité de Competición y posterior sanción de acuerdo al régimen disciplinario.
- **D.1.2.2. Tiempo de juego:** Disputarán cuatro periodos de diez minutos divididos en dos tiempos. Entre periodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos el descanso será de cinco minutos. Los partidos serán a reloj corrido, parando el cronómetro únicamente el último minuto de los tres primeros periodos, el cuarto periodo será completamente a reloj parado.
- **D.1.2.3. Tiempos muertos:** Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por cada periodo de juego. En cada prórroga, cada equipo, dispondrá de un tiempo muerto.
- **D.1.2.4. Empates y clasificación:**
  - Si al final del encuentro, el resultado es de empate, se jugará un periodo extra de cinco minutos a fin de determinar el equipo ganador. Si después de este periodo persiste el empate, se jugarán sucesivamente periodos de cinco minutos hasta que uno de los dos equipos gane.

- En las competiciones por puntos la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 2 puntos por partido ganado y 1 por partido perdido.
- Si dos equipos están empatados en esta clasificación, se tendrá en cuenta el resultado/s del partido/s entre los dos equipos implicados para determinar su posición. En caso de que el total de puntos marcados y recibidos en los partidos entre los dos equipos sean los mismos, la clasificación se determinará mediante el promedio de cestos de cada equipo en todos los partidos que han jugado en su grupo.
- Si en la clasificación hay un empate de mas de dos equipos, se establecerá una segunda clasificación en la que solo se tendrán en cuenta únicamente los resultados de los partidos disputados entre los equipos empatados. Si después de esta segunda clasificación todavía hay equipos empatados, se utilizarán el promedio de cestos, teniendo solo en cuenta los resultados de los partidos disputados entre estos equipos, para determinar sus posiciones. Si todavía quedan equipos empatados, su clasificación se determinará utilizando el promedio de cestos de todos los partidos que han disputado estos equipos en su grupo.
- **D.1.2.5. Sustituciones:** Durante los 3 primeros periodos, todos/as los/as jugadores/as inscritos en el acta, deberán estar en la pista al menos un periodo completo, y como máximo en dos periodos.
  - Sin en el primer, segundo o tercer periodo llega el caso que un equipo no dispone de jugadores/as suficientes, para efectuar la sustitución de un/a jugador/a lesionado/a o descalificado/a, de manera que todos/as los/as jugadores/as puedan descansar un periodo entero, el encuentro se continuará y se efectuará cualquier sustitución a fin de que siempre haya cinco jugadores/as en el terreno de juego. El/la árbitro/a hará constar ésta circunstancia en el dorso del acta del encuentro.
  - No está permitido, durante los tres primeros periodos realizar sustituciones, excepto para cambiar a un/a jugador/a lesionado/a, para cambiar a un/a jugador/a que ha cometido la 5ª falta personal ó para cambiar a un/a jugador/a que ha sido descalificado/a.
  - Un/a jugador/a que haya sido sustituido/a por lesión durante alguno de los 3 primeros periodos podrá volver a intervenir en el periodo en el que fue sustituido/a, siempre que cambie por el/la jugador/a que le sustituyó, y a ambos/as jugadores/as les contará como periodo jugado. Se considera que un/a jugador/a ha participado en un periodo cuando lo haya hecho aunque solo fuera durante un periodo de tiempo mínimo.
  - En el 4º periodo y sus posibles prórrogas, están permitidas las sustituciones.
- **D.1.2.6. Defensas:** Cualquier defensa zonal de medio campo se considerará defensa ilegal y se sancionará con una falta técnica al entrenador del equipo que la cometa. La decisión sobre qué defensa se utiliza es competencia de los árbitros del encuentro.

### D.1.3. Baloncesto (Resto de categorías):

- **D.1.3.1. Clasificación:** En las competiciones por puntos la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los participantes a razón de 2 puntos por partido ganado y 1 por partido perdido.
  - En baloncesto cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 2-0, independientemente de las sanciones que correspondan.
  - Si dos equipos están empatados en esta clasificación, se tendrá en cuenta el resultado/s del partido/s entre los dos equipos implicados para determinar su posición.
  - En caso de que el total de puntos marcados y recibidos en los partidos entre los dos equipos sean los mismos, la clasificación se determinará mediante el promedio de cestos de cada equipo en todos los partidos que han jugado en su grupo.
  - Si en la clasificación hay un empate de mas de dos equipos, se establecerá una segunda clasificación en la que solo se tendrán en cuenta únicamente los resultados de los partidos disputados entre los equipos empatados. Si después de esta segunda clasificación todavía hay equipos empatados, se utilizarán el promedio de cestos, teniendo solo en cuenta los resultados de los partidos disputados entre estos equipos, para determinar sus posiciones. Si todavía quedan equipos empatados, su clasificación se determinará utilizando el promedio de cestos de todos los partidos que han disputado estos equipos en su grupo.
- **D.1.3.2. Tiempo de juego:** Disputarán cuatro periodos de diez minutos divididos en dos tiempos. Entre periodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos el descanso será de cinco minutos. Los partidos serán a reloj corrido, parando el cronómetro únicamente el último minuto de los tres primeros periodos, el cuarto periodo será completamente a reloj parado.
- **D.1.3.3. Tiempos muertos:** Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por periodo, en los que se pasará el cronómetro.

## D.2. Fútbol-sala.

### D.2.1. Fútbol Sala (Categorías benjamín y alevín):

- **D.2.1.1. Equipos:** Cada equipo estará integrado por un mínimo de 8 jugadores/as que deberán recogerse en acta. Si los equipos presentan 5, 6 ó 7 jugadores/as, el partido se disputará y el/la árbitro/a hará constar esta circunstancia al dorso del acta, para conocimiento del Comité de Competición y posterior sanción de acuerdo al régimen disciplinario.
- **D.2.1.2. Tiempo de juego:** Disputarán cuatro periodos de diez minutos divididos en dos tiempos. Entre periodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos el descanso será de cinco minutos.
- **D.2.1.3. Tiempos muertos:** Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por periodo, en los que se parará el cronómetro.
- **D.2.1.4. Sustituciones:**
  - Portero/a: Cada equipo deberá contar con al menos dos porteros/as debiendo participar en el juego, como mínimo, en dos periodos.
  - Jugadores/as: Todos los/as jugadores/as inscritos en el acta, deberán estar en la pista, al menos, un periodo completo. Durante los 3 primeros periodos, todos/as los/as jugadores/as inscritos en el acta, deberán estar en la pista al menos un periodo completo y como máximo en dos periodos. Sin en el primer, segundo o tercer periodo llega el caso que un equipo no dispone de jugadores/as suficientes, para efectuar la sustitución de un/a jugador/a lesionado/a o descalificado/a, de manera que todos los/as jugadores/as puedan descansar un periodo entero, el encuentro se continuará y se efectuará cualquier sustitución a fin de que siempre haya cinco jugadores/as en el terreno de juego. El/la árbitro/a hará constar ésta circunstancia en el dorso del acta del encuentro.
  - No está permitido, durante los tres primeros periodos, realizar sustituciones excepto para cambiar a un/a jugador/a lesionado/a ó descalificado/a. Un/a jugador/a que haya sido sustituido/a por lesión durante alguno de los 3 primeros periodos podrá volver a intervenir en el periodo en el que fue sustituido/a, siempre que cambie por el/la jugador/a que le sustituyó, y a ambos/as jugadores/as les contará como periodo jugado. Se considera que un/a jugador/a ha participado en un periodo cuando lo haya hecho aunque solo fuera durante un periodo de tiempo mínimo.
  - En el 4º periodo y sus posibles prórrogas, están permitidas las sustituciones.
- **D.2.1.5. Balones:** Los balones que se utilizarán para la disputa de los partidos serán para esta categoría con una circunferencia de 53 a 55 cm. y entre 370 y 400 grs. No obstante, si existe acuerdo entre los dos equipos se podrá jugar con cualquier otro balón.
- **D.2.1.6. Puntuación y clasificaciones:** En las competiciones por puntos la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los participantes a razón de 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido. En Fútbol Sala cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 3-0, independientemente de las sanciones que correspondan.

### D.2.2. Fútbol Sala (Resto de categorías):

- **D.2.2.1. Clasificación:** En el desarrollo de la Primera Fase (Liga todos contra todos a doble vuelta), la clasificación se realizará con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado y un punto por partido empatado.
  - Cuando dos o más equipos se encontraran empatados, la clasificación se determinará según los siguientes criterios:
    - Si un equipo no se ha presentado en algún encuentro, quedará detrás del que se haya presentado a todos.
    - Se tendrán en cuenta el resultado/s del partido/s entre los dos equipos implicados para determinar su posición.
    - Si en la clasificación hay un empate de mas de dos equipos se establecerá una segunda clasificación en la que solo se tendrán en cuenta únicamente los resultados de los encuentros disputados entre los equipos empatados.
    - En ambos casos, la clasificación se determinará con la diferencia que resulta de la resta de tantos a favor y en contra de los resultados particulares.
    - Si la clasificación continúa con empate, se tendrán en cuenta los tantos a favor y en contra de la clasificación general.
  - En las Fases de competición por eliminatoria, si al finalizar el tiempo reglamentario persistiera el empate entre los equipos, se procederá a la tanda de penaltys.

- En Fútbol Sala cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 3-0, independientemente de las sanciones que correspondan.
- **D.2.2.2. Tiempo de juego:** Disputarán dos tiempos de veinte minutos, con un descanso de cinco minutos.

## D.3. Voleibol.

### D.3.1. Minivoley (Categoría Benjamín ó Iniciación):

- **D.3.1.1. Equipos:** Cada equipo estará integrado por un mínimo de 3 jugadores/as y un máximo de 12 que deberán recogerse en acta.
- **D.3.1.2. Sistema de juego, dimensiones del terreno y altura de la red:**
  - Esta categoría se jugará con la modalidad 3x3 jugadores/as sin zagueros/as.
  - El terreno de juego será un rectángulo formado por 4,5 metros de ancho y 9 metros de largo dividido, por la red en dos cuadrados de 4,5x4,5 metros y a una altura de 2 metros.
- **D.3.1.3. Balón de juego:** Para esta categoría se establece el balón de GOMAESPUMA. No obstante, si existe acuerdo entre los dos equipos se podrá jugar con cualquier otro balón.
- **D.3.1.4. Desarrollo de los encuentros:** Se celebrará al mejor de tres juegos. Vence el equipo que consiga dos juegos a su favor celebrándose obligatoriamente un tercer juego aún cuando un equipo consiga los dos primeros. Ganará un juego el equipo que llegue primero a 25 puntos con dos de diferencia.
- **D.3.1.5. Sustituciones y rotaciones:** Cada equipo deberá sustituir al/la jugador/a que realizó el saque una vez recuperado de nuevo el mismo, y por turnos previamente establecidos en la hoja de rotación. Al inicio del segundo y tercer juego, el/la árbitro/a situará a los/as jugadores/as de ambos equipos. El equipo que terminó con posesión del servicio deberá rotar, y el equipo que terminó en recepción continuará con los/as mismos jugadores/as.
- **D.3.1.6. Puntuación y clasificaciones:** En las competiciones por sistema de liga, la clasificación se realizará con arreglo a los puntos obtenidos en cada uno de los encuentros a razón de dos puntos por partido ganado y un punto por partido perdido. Cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 3-0, (25-0), (25-0), (25-0), independientemente de otras sanciones. A igualdad de puntos, el equipo que no se haya presentado a disputar algún encuentro, quedará por detrás de aquel con el que se encuentre empatado.

### D.3.2. Minivoley (Categoría Alevín):

- **D.3.2.1. Equipos:** Cada equipo estará integrado por un mínimo de 6 jugadores/as y un máximo de 12 que deberán recogerse en acta. Si los equipos presentan 4 ó 5 jugadores/as, el partido se disputará y el/la árbitro/a hará constar esta circunstancia al dorso del acta, para conocimiento del Comité de Competición y posterior sanción de acuerdo al régimen disciplinario.
- **D.3.2.2. Sistema de juego, dimensiones del terreno y altura de la red:** Esta categoría se jugará con la modalidad 4x4 jugadores/as, tres delanteros/as y un zaguero/a (jugador/a al saque), que no podrá atacar el balón por encima del borde de red en ninguna posición del campo. El terreno de juego será un rectángulo formado por 6 metros de ancho y 12 metros de largo dividido, por la red en dos cuadrados de 6x6 metros y a una altura de 2,10 metros.
- **D.3.2.3. Balón de juego:** Para esta categoría se establece el balón Matt V4N 18. No obstante, si existe acuerdo entre los dos equipos se podrá jugar con cualquier otro balón.
- **D.3.2.4. Desarrollo de los encuentros:** Se celebrará al mejor de tres juegos. Vence el equipo que consiga dos juegos a su favor celebrándose obligatoriamente un tercer juego aún cuando un equipo consiga los dos primeros. Ganará un juego el equipo que llegue primero a 25 puntos con dos de diferencia.
- **D.3.2.5. Sustituciones y rotaciones:** Cada equipo deberá sustituir al/a jugador/a que realizó el saque una vez recuperado de nuevo el mismo, y por turnos previamente establecidos en la hoja de rotación. Al inicio del segundo y tercer juego, el/la árbitro/a situará a los/as jugadores/as de ambos equipos. El equipo que terminó con posesión del servicio deberá rotar, y el equipo que terminó en recepción continuará con los mismos jugadores/as.
- **D.3.2.6. Puntuación y clasificaciones:** En las competiciones por sistema de liga, la clasificación se realizará con arreglo a los puntos obtenidos en cada uno de los encuentros a razón de dos puntos por partido ganado y un punto por partido perdido. Cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 3-0, (25-0), (25-0), (25-0), independientemente de otras sanciones. A igualdad de puntos, el equipo que no se haya presentado a disputar algún encuentro, quedará por detrás de aquel con el que se encuentre empatado.

### D.3.3. Voleibol (Resto de categorías):

- **D.3.3.1. Equipos:** Cada equipo estará integrado por un mínimo de 6 jugadores/as y un máximo de 12 que deberán recogerse en acta.
- **D.3.3.2. Sistema de juego, dimensiones del terreno y altura de la red:** Esta categoría se jugará con la modalidad 6x6 jugadores/as. El terreno de juego será un rectángulo formado por 9 metros de ancho y 18 metros de largo dividido, por la red en dos cuadrados de 9x9 metros y a la altura que recoge el reglamento para cada categoría.
- **D.3.3.3. Desarrollo de los encuentros:** Se celebrará al mejor de cinco sets. El set decisivo, se jugará a "tie-break". Cada set se jugará a veinticinco puntos con diferencia de dos puntos y sin límite. Excepto el 3º y definitivo que se jugará a quince puntos y en el que para ganar deberá existir una diferencia de dos puntos.
- **D.3.3.4. Clasificación:** En las competiciones por puntos, la clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de: 2 puntos partido ganado, y 1 punto partido perdido. En voleibol cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 3-0, (25-0), (25-0), (25-0), independientemente de las sanciones que correspondan. En el caso de igualdad a puntos entre dos o mas equipos, la clasificación se hará de la siguiente manera: Se tendrá en cuenta el coeficiente de todos los sets que hayan ganado y perdido durante la competición. Si persiste la igualdad, se tomará como base el coeficiente de todos los tantos a favor y en contra de toda la competición. Si a pesar de todo, los equipos se encontraran igualados, se aplicarán los mismos criterios en los partidos que hayan jugado entre si, para decidir la prioridad.

## D.4. Balonmano.

### D.4.1. Balonmano (Categoría Benjamín y Alevín):

- **D.4.1.1. Equipos:** El mínimo de jugadores/as de campo para comenzar un encuentro será de seis jugadores/as y el mínimo de inscritos en el acta será de diez. Si los equipos presentan menos de diez jugadores/as, el partido se disputará y el/la árbitro/a hará constar esta circunstancia al dorso del acta, para conocimiento del Comité de Competición y posterior sanción de acuerdo al régimen disciplinario.
- **D.4.1.2. Sistema de juego:** Disputarán cuatro periodos de diez minutos divididos en dos tiempos. Entre periodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos el descanso será de cinco minutos. Se concederán dos puntos al equipo que haya conseguido mas goles en cada periodo. En caso de empate se dará un punto a cada equipo. Para determinar el resultado final del partido, se sumarán los puntos obtenidos en cada periodo.
- **D.4.1.3. Balón de juego:** Para esta categoría se establece el balón con circunferencia de 50 a 52 cm. Y 315 gramos como máximo. No obstante, si existe acuerdo entre los dos equipos se podrá jugar con cualquier otro balón.
- **D.4.1.4. Tiempos muertos:** Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por cada periodo de juego.
- **D.4.1.5. Saque de gol:** Después de cada gol el saque se realizará por el jugador/a-portero/a desde dentro de su área, debiendo pisar la línea de cuatro metros y sin necesidad de que el/la árbitro/a toque el silbato, con el objeto de dar mayor vivacidad al juego.
- **D.4.1.6. Sustituciones:**
  - Portero/a: Cada equipo deberá contar con al menos dos porteros/as debiendo participar en el juego, como mínimo, en dos periodos.
  - Jugadores/as: Todos los/as jugadores/as inscritos/as en el acta, deberán estar en la pista, al menos, un periodo completo.
- **D.4.1.7. Defensas:** Será obligatorio el uso de defensas individualizadas. Ello implica que cada jugador /a debe marcar a su oponente directo, no impidiéndose que se realicen colaboraciones cuando un/a jugador/a con balón supere a su oponente directo. Se considerará defensa ilegal cuando el/la árbitro/a determine que existe defensa zonal o una combinación de defensa zonal e individual, esta acción se sancionará con golpe franco a favor del equipo atacante. La defensa individualizada podrá utilizarse en todo el campo o en la mitad de este.
- **D.4.1.8. Siete metros:** Deberá ser ejecutado por el/al jugador/a que haya sufrido la infracción. Los insultos, agresiones o cualquier otro tipo de falta grave, dirigidas a compañeros/as, contrarios/as o árbitros/as, bien de jugadores/as o acompañantes, serán sancionados/as con lanzamiento de siete metros en contra del equipo infractor, éste podrá ser ejecutado por cualquier jugador/a, además de interponer las sanciones que se determinen de acuerdo al régimen disciplinario.

- **D.4.1.9. Golpe franco:** Cuando sea señalado por el/la árbitro/a, los/as jugadores/as atacantes podrán usar la zona de golpe franco a excepción del/la jugador/a que realiza el saque. Los/as defensores/as habrán de colocarse en todo momento a tres metros del/la jugador /a que realiza el saque.

## D.4.2. Balonmano (Resto de categorías):

- **D.4.2.1. Clasificación:** En el desarrollo de la Primera Fase (Liga todos contra todos a doble vuelta), la clasificación se realizará con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de dos puntos por partido ganado y un punto por partido empatado. Cuando dos o mas equipos se encontraran empatados, la clasificación se determinará según los siguientes criterios:
  - Si un equipo no se ha presentado en algún encuentro, quedará detrás del que se haya presentado a todos. Se tendrán en cuenta el resultado/s del partido/s entre los dos equipos implicados para determinar su posición.
  - Si en la clasificación hay un empate de mas de dos equipos se establecerá una segunda clasificación en la que solo se tendrán en cuenta únicamente los resultados de los encuentros disputados entre los equipos empatados.
  - En ambos casos, la clasificación se determinará con la diferencia que resulta de la resta de tantos a favor y en contra de los resultados particulares.
  - Si la clasificación continua con empate, se tendrán en cuenta los tantos a favor y en contra de la clasificación general.
  - En las Fases de competición por eliminatoria, si al finalizar el tiempo reglamentario persistiera el empate entre los equipos, se procederá a la tanda de penaltys.
  - En balonmano cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 10-0, independientemente de las sanciones que correspondan.

## D.5. Atletismo.

### D.5.1. Atletismo Pista:

- **D.5.1.1. Participación:** En la modalidad INDIVIDUAL, cada atleta podrá participar como máximo en dos pruebas y en la modalidad de EQUIPOS una vez formalizada la inscripción, deberán especificar la relación de componentes, ya que sólo se permitirá un/a representante por prueba en cada uno de los equipos, no admitiéndose en este caso el participar en más de una prueba excepto que forme parte del grupo de la prueba de relevos. Los equipos estarán formados por un número mínimo igual al número de pruebas excepto la de relevos y un número máximo al igual de la suma de todas las pruebas más los cuatro participantes de la prueba de relevos.
- **D.5.1.2. Clasificación:** La puntuación final por equipos se obtendrá sumando las puntuaciones parciales de cada prueba, obteniéndose éstas según el puesto conseguido. Al primer clasificado de cada prueba se le sumará un punto más que al segundo clasificado y así sucesivamente. Los/as atletas retirados/as o descalificados/as no puntuarán. El equipo que no puntúe en más de una prueba será descalificado.
  - 1º Clasificado..... N + 1.
  - 2º Clasificado..... N - 1.
  - 3º Clasificado..... N - 2.
  - 4º Clasificado..... N - 3.
  - 5º Clasificado..... N - 4.
  - 6º Clasificado..... N - 5

"N"= Número de equipos participantes.

Ganará el equipo que obtenga mayor número de puntos, una vez sumados los conseguidos en cada prueba. En caso de empate a puntos, resultará vencedor el que más primeros puestos obtenga, si persistiera el empate el que más segundos puestos y así sucesivamente. En el caso de una participación superior a ocho equipos, por tanto más de ocho atletas por prueba, en las carreras que se lleven a cabo "por calles", se harán series, obteniéndose la clasificación final computando todos los tiempos. Los cambios en la composición de cada uno de los equipos se podrán realizar hasta 30 minutos antes de la celebración de la primera prueba.

- **D.5.1.3. Relación de pruebas:**
  - Categoría Benjamín:
    - \*- 1 km. Marcha.
    - \*- 50 m.l.
    - \*- 500 m.l.
    - \*- 1000 m.l.

- \*- S. Longitud.
- \*- S. Altura.
- \*- L. Peso (2 kg. Hombres-2 kg. Mujeres).
- \*- L. Pelota (200 gr.).
  - Triathlon (50 m.l./S.Longitud/L.Peso).
- (\* ) Pruebas equipos + relevos 4 x 50 m.l.
- Categoría Alevín:
  - \* - 1 km. Marcha.
  - \* - 60 m.l.
  - \* - 500 m.l.
  - \* - 1000 m.l.
  - \* - S. Longitud.
  - \* - S. Altura.
  - \* - L. Peso (2 kg. Hombres-2 kg. Mujeres).
  - \* - L. Pelota (300 gr.)
    - Triathlon (60 m.l./S.Longitud/L.Peso).
  - (\* ) Pruebas equipos + relevos 4 x 60 m.l.
- Categoría Infantil:
  - \* - 3 km. Marcha.
  - \* - 80 m.l.
  - \* - 150 m.l.
  - 500 m.l.
  - \* - 1000 m.l.
  - 3000 m.l.
  - \* - 80 m.v.
  - \* - 220 m.v.
  - 1000 m. obstáculos. (Hombres).
  - \* - S. Longitud.
  - \* - S. Altura.
  - \* - S. Pértiga.
  - \* - Triple Salto
  - \* - L. Peso (3 kg. H.- 3 kg. M.).
  - \* - L. Disco ( 800 gr.).
  - \* - L. Jabalina (500gr. H.- 400gr. M.).
  - L. Martillo (3kg.H. – 2 kg.M.).
  - Tetrathlon:
    - (80 m.l. ./S. Longitud/L. Peso/ 80 m.v. Hombres).
    - (80 m.v./L. Peso/S. Longitud/80 m.l. Mujeres)
  - (\* ) Pruebas equipos + relevos 4 x 80 m.l.
- Categoría Cadete:
  - \* - 100 m.l.
  - \* - 300 m.l.
  - 600 m.l.
  - \* - 1000 m.l.
  - 3000 m.l.
  - \* - 100 m.v. (hombres)
  - \* - 100 m.v. (mujeres)
  - \* - 300 m.v.
  - 1.500 m. obstáculos. (hombres)
  - \* - S. Longitud.
  - \* - S. Altura.
  - \* - S. Pértiga.
  - \* - Triple Salto.
  - \* - L. Peso (4 kg. H.- 3 kg. M.).
  - \* - L. Disco (1 kg. H.- 800 gr. M).
  - \* - L. Jabalina (600gr. H.- 500gr. M.).
  - \* - L. Martillo (4 kg.H.-3kg M.)(equipos hombres)
  - \* - Marcha (5 km. H.- 3 km. M.).
  - Heptathlon (H): (100 m.l./S. Longitud/L. Peso/S. Altura/100 m.v./S. Pértiga/L. Jabalina).

- Exathlon (M): (100 m.v./S. Altura/L. Peso/S. Longitud/L. Jabalina/100 m.l.).  
(\* Pruebas equipos + Relevos 4 x 100 m.l.

- **D.5.1.4.** Las normas contempladas en esta normativa se someterán a los criterios que fije la Federación Granadina de Atletismo y el Reglamento IAFF.

## D.6. Bádminton.

- **D.6.1.1. Participación:** Esta competición se desarrollará en las modalidades de individual, dobles y dobles mixtos, atendiendo al Reglamento de la Federación Española de Bádminton.
- **D.6.1.2. Clasificación:** En cada jornada se celebrará una Fase clasificatoria de cada modalidad formándose grupos de cuatro jugadores/as donde posteriormente se enfrentarán el primero de cada grupo contra el cuarto, y el segundo contra el tercero, posteriormente se volverán a enfrentar ganadores con ganadores y perdedores con perdedores, de tal forma que en cada grupo jugarán cuatro encuentros repitiendo esta operación hasta jugar cuatro jornadas. Cada encuentro se jugará al mejor de tres sets, siendo cada uno de ellos de siete puntos, con cambio de saque, ganando el/la primer/a jugador/a que consiga ganar dos sets, en caso de empate a seis puntos el/la jugador/a que ha llegado en primer lugar tendrá opción de pedir dos puntos mas o no pedir y jugar hasta siete puntos.

## D.7. Tenis.

- **D.7.1.1. Clasificación:** Esta competición se desarrollará por el sistema de CIRCUITO, formado por TRES torneos previos con consolación y un máster. Los TRES torneos previos puntúan a los/as jugadores/as para acceder al MÁSTER FINAL. Los puntos a repartir son los siguientes:

	En los torneos	En el Máster
Campeón/a.....:	21	25
Finalista.....:	15	19
Semifinalista.....:	10	14
Cuarto finalista.....:	6	10
Octavofinalista.....:	3	
Dieciseisavos.....:	1	

Todos los encuentros se celebrarán al/la mejor de TRES SETS, con TIE BREAK en todos ellos, disputándose el tercero tan sólo cuando se produzca empate en los dos primeros. Por consiguiente, ganará el encuentro el/la jugador/a que gane dos sets. Cada set se disputará de tal manera, que el/la ganador/a del mismo, será el/la jugador/a que gane SEIS juegos y mantenga una diferencia de dos. En el caso de no conseguir los dos juegos de diferencia en un determinado set y llegar al empate de seis juegos, éste se decidirá por el sistema de TIE BREAK, ganando el set el/la primer/a jugador/a que gane SIETE puntos con una diferencia de dos sobre su oponente. Durante el tie- break el tanteo será numérico. Con anterioridad a cada torneo y siguiendo el Reglamento de la R.F.E.T. se establecerá el sistema de juego correspondiente.

- **D.7.1.2. Participación:** Las Categorías para el Circuito serán:
  - ALEVÍN (Benjamín – Alevín).
  - CADETE ( Infantil - Cadete ).
  - ABSOLUTA ( Juvenil - Senior ).
  - MASTER + 40 ( Veterano/a ).
- **D.7.1.3. Desarrollo de los encuentros:** Una vez determinados los calendarios y horarios de los encuentros, todos/as los/as participantes deberán respetar el horario que establezca la Organización. Sólo podrá producirse retraso en el comienzo de un encuentro, en el caso de que el anterior que se esté celebrando aún no haya finalizado. Si en la hora establecida para el comienzo del encuentro, no se hace acto de presencia de los/as jugadores/as, se les dará el encuentro por NO PRESENTADO, con la consiguiente pérdida del mismo y la DESCALIFICACIÓN del torneo. Los encuentros serán arbitrados por los/as propios/as jugadores/as y, en caso de no existir acuerdo decidirá el/la juez/a árbitro/a.

## D.8. Tenis de mesa.

- **D.8.1.1. Equipos:** Cada equipo estará integrado por un mínimo de 2 jugadores/as y un máximo de 4 que deberán recogerse en acta, con el sistema al/la mejor de 5 partidos (4 individuales y 1 dobles) y el orden de juego será A-X, B-Y, dobles, A-Y y B-X.
- **D.8.1.2. Desarrollo de los encuentros:** Todo partido individual se celebrará al/la mejor de tres juegos. Ganará un juego el/la jugador/a o pareja que primero alcance 11 tantos, excepto cuando ambos jugadores/as o parejas consigan 10 tantos; en éste caso, ganará el juego el/la jugador/a o pareja que primero obtenga 2

tantos de diferencia sobre el/la jugador/a o pareja oponente. Después de haberse jugado 2 tantos, el/a restador/a o pareja restadora pasará a ser el servidor o servidora, y así hasta el final del juego, a menos que ambos/as jugadores/as o parejas hayan anotado 10 tantos donde el orden del servicio y del resto será el mismo, pero cada jugador/a servirá tan sólo un tanto alternativamente.